



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

00 0488

USHUAIA, 30 MAR. 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° MS-6813-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de VEINTISES (26) personas humanas, a fin de brindar servicios de maestranza bajo la órbita de la Dirección General de Atención Primaria de Salud Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud.

Que en número de orden CUATRO (4), ONCE (11) y VEINTIDOS (22) obran Notas DAPS ZN N° 019/22, 027/22 y N° 046/22, respectivamente, suscriptas por la señora Directora General de Atención Primaria Zona Norte, Dra. Claudia RAMIREZ, donde se exponen los argumentos que fundamentan dicha contratación.

Que se cuenta con la autorización de la suscripta, conforme surge de orden QUINCE (15).

Que la contratación se efectuará por el término de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción de los Contratos de Locación de Servicios pertinentes, con posibilidad de prórroga y/o renovación.

Que la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Subsecretaría de Asuntos Jurídicos en Salud, procedió a la confección de la Solicitud de Cotización y Condiciones, que como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 - Artículo 18° - Inciso k); Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 017/21 y N° 058/21, y se encuentra prevista por la Ley Provincial N° 1399.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 17° y N° 1400, artículo 4°; y los Decretos Provinciales N° 4495/19 y N° 05/20.

Por ello:

LA MINISTRA DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria para la presentación de cotizaciones, correspondiente a

M.S.
D113

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Stella Maris LATORRE
Directora de Contrataciones - D.G.A.J.S.
Secretaría de Coordinación - Ministerio de Salud

...//2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2...///

la Compra Directa N° 036/22 - Contratación Directa por Compulsas Abreviada, referente a la contratación de VEINTISEIS (26) personas humanas, a fin de brindar servicios de maestría bajo la órbita de la Dirección General de Atención Primaria de Salud Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, por el término de DOCE (12) meses contados a partir de la suscripción de los Contratos pertinentes, con posibilidad de prórroga y/o renovación. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 9043UG – U.G.C. UC. 9016 – C.J.Uo 1-09-09 – RAF: 525 – CLASIFICACIÓN 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N°

00 0488

/22.

M.S.
DIB

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Lic. Stella Maris LATORRE
Directora de Contrataciones - D.G.A.J.S.
Subsecretaría de Coordinación - Ministerio de Salud


Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

...///3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

3...///

ANEXO I – RESOLUCIÓN M.S. N° **00 0488** /22.-

COMPRA DIRECTA N° 36/2022 - RAF 525.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

Característica requerida del personal:

Que el personal cuente con capacitación en higiene en los centros de salud y/o que al menos haya trabajado activamente durante la pandemia en salud. Con perfil de trabajo en equipo con el resto del personal para lograr un aseo adecuado a la demanda de los dentro de salud.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORIGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA – COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:


1. *Copia de D.N.I.*
2. *Curriculum Vitae firmado en todas sus hojas, con detalle de prestaciones de servicios en relación de dependencia público o privado, actuales.*
3. *Seguro de Accidentes Personales y constancia de último pago.*
4. *Certificado de Antecedentes Penales, en su defecto Constancia de Certificado En Trámite.*
5. *Constancia de Inscripción en A.F.I.P.*
6. *Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (Pro TDF).*
7. *Constancia de Inscripción en A.R.E.F.*
8. *Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F*
9. *Constancia de C.B.U.*
10. *El oferente deberá constituir con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección de correo electrónico, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. (Se adjunta modelo).*
11. *Toda documentación que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación.*

Para consultas y adelanto de cotizaciones, dirigirse al siguiente correo electrónico:

contratacionesdgajms@tierradelfuego.gov.ar

M.S.
D.F.S

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Lic. Stella Maris LATORRE
Directora de Contrataciones - D.G.A.J.S.
Comisión de Coordinación - Ministerio de Salud



...///4



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

00 0488

4...///

**-MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL
Y CORREO ELECTRÓNICO-**

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente [...], D.N.I. N° [...], en mi carácter de [...], de la empresa [...], vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Contrataciones Directas N° [...], del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es [...] de la ciudad de [...].

Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico [...].

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la [Empresa/Institución/Fundación] [...], en relación a la Compra Directa citada, deberán efectuarlas a las direcciones detalladas.

Un saludo cordial,

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

D:75

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Lic. Stella Maris LAFORRE
Directora de Contrataciones - D.G.A.J.S.
Secretaría de Coordinación - Ministerio de Salud


Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD
...///5



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

5...///

ANEXO II – RESOLUCIÓN M.S. N° **00 0 4 8 8** /22.-

COMPRA DIRECTA N° 36/2022 - RAF 525.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA
MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
EE-MS-6813/2022

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jéscica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "LA PROVINCIA", y por la otra parte el Sr./la Sra. [...] D.N.I. N° [...], constituyendo domicilio legal en calle [...] de la ciudad de [...], en adelante denominada "EL/LA CONTRATADO/A", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL/LA CONTRATADO/A se compromete prestar servicios de limpieza en el ámbito de los Centros de Atención Primaria de Salud Zona Norte, Residencia de Adulto Mayor (RAM), Centro de Salud Mental (Dr. Ramón Carrillo), Ministerio de Salud de la ciudad de Río Grande y Hospital Regional de Río Grande. Las actividades a realizar son las requeridas por la Dirección General de Atención Primaria de la Salud Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud.; Las tareas asignadas por el área responsable, pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente Contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos LA PROVINCIA deberá notificar en forma fehaciente a EL/LA CONTRATADO/A de las modificaciones estimadas.

La actividad que desempeña es higiene en todos los establecimientos de salud donde serán asignados. Limpieza de consultorios varios, pasillos de los establecimientos, sala de espera, higiene en general en todos los centros de salud, organización de los elementos de limpieza. Trabajo en equipo con el resto del personal para lograr un aseo adecuado a la demanda de los centros de salud.

La modalidad de horario de trabajo sera de cuarenta (40) horas semanales, de lunes a viernes en una franja horaria de 8:00 a 20:00 hs.

Asimismo podrá realizar hasta un máximo de CINCO (05) turnos extras mensuales de DOCE (12) horas de fin de semana . - - - - -

D:13

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Stella Maris LATORRE
Directorio de Contrataciones - D.G.A.J.S.
Subsecretaría de Contratación - Ministerio de Salud

...///6



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000488

6...///

CLÁUSULA SEGUNDA: LA PROVINCIA deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por EL/LA CONTRATADO/A, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a LA PROVINCIA en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la Cláusula SEXTA del presente Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor fijo mensual de PESOS _____ (\$ _____ CON 00/100); asimismo se establece un valor fijo de PESOS _____ (\$ _____) por cada turno extra realizado, conforme se indica en la Cláusula anterior. Dichos valores que deberán ser depositado por LA PROVINCIA según los datos informados oportunamente por EL/LA CONTRATADO/A, y que forman parte de la base de datos del Registro de Proveedores del Estado, cuya titularidad pertenece a EL/LA CONTRATADO/A. A los efectos del cumplimiento de la presente Cláusula EL/LA CONTRATADO/A deberá presentar las facturas correspondientes entre el primero (1°) y quinto (5°) día hábil de cada mes, debiendo LA PROVINCIA a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma mediante Informe / Certificación de Servicios que detalle las tareas desarrolladas, proceder de acuerdo a la normativa de aplicación para la tramitación de cancelación de facturas y remitir a posteriori los actuados a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, para la continuidad del trámite. -----

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder, el correo electrónico receptor de la facturación es el que se detalla seguidamente:

- facturacionminalud@tierradelfuego.gov.ar

- **Con Copia a :**

ceramirez@tierradelfuego.gov.ar

mcanetti@tierradelfuego.gov.ar

El monto total contratado asciende a la suma total de \$ _____ (PESOS _____ CON 00/100). Asimismo, se establece que la presente Cláusula puede sufrir modificaciones, si LAS PARTES de común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto. -----

CLÁUSULA CUARTA: EL/LA CONTRATADO/A se obliga a hacer conocer a LA PROVINCIA sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le

DNB

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Lic. Stella Maris LATORRE
Directora de Contrataciones - D.G.A.J.S.
Secretaría de Coordinación - Ministerio de Salud

...///7



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

00 0488

7...///

sea requerida. **EL/LA CONTRATADO/A** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente Contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA EL/LA CONTRATADO/A** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA**, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente Contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de DOS (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión de resolución del presente Contrato, haciéndose responsable a **EL/LA CONTRATADO/A** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**. -----

CLÁUSULA QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL/LA CONTRATADO/A**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente Contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL/LA CONTRATADO/A** las hará saber a **LA PROVINCIA**. Asimismo **EL/LA CONTRATADO/A** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba. Si lo mencionado en el párrafo que antecede importara cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del Contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL/LA CONTRATADO/A**, derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA**, en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente Contrato. -----

CLÁUSULA SEXTA: Si **EL/LA CONTRATADO/A** incumple algunas de las Cláusulas del presente Contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente Contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL/LA CONTRATADO/A** con un mínimo de QUINCE (15) días corridos de anticipación. **EL/LA CONTRATADO/A** podrá a su vez rescindir el presente Contrato por idénticos motivos con aviso previo de TREINTA (30) días corridos. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir de su suscripción por ambas partes y por el término de DOCE (12) meses, pudiendo ser prorrogado y/renovado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la

D:1/13

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Stella Maris LATORRE
Directora de Contrataciones - D.G.A.J.S.
Secretaría de Coordinación - Ministerio de Salud

...///8



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

00 0488

8...///

necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL/LA CONTRATADO/A** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultada en cualquier tiempo y horario. -----

CLÁUSULA OCTAVA: Se deja expresa constancia que el presente Contrato es *intuitu personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente Cláusula. Asimismo queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de **EL/LA CONTRATADO/A** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas por no resultar ello necesario; quedando **LA PROVINCIA** exonerada de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivos del cumplimiento del presente Contrato. -----

CLÁUSULA NOVENA: Queda expresamente establecido que entre **EL/LA CONTRATADO/A** y **LA PROVINCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social de **EL/LA CONTRATADO/A**, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros quedando éstos a cargo de **EL/LA CONTRATADO/A**, en su carácter de profesional independiente. -----

CLÁUSULA DÉCIMA: El presente Contrato se registrá por las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015 y sus reglamentaciones y por las Cláusulas establecidas en el presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicarán las reglas del Decreto Provincial N° 674/11 o norma similar que en un futuro lo reemplace. Asimismo supletoriamente se aplicarán por analogía las normas del derecho privado. -----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: **LAS PARTES** constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: **EL/LA CONTRATADO/A** y **LA PROVINCIA** dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo de

D112

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Stella Maris LATORRE
Secretaría de Coordinación - Ministerio de Salud

...///9



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

00 0488

9...///

presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con Competencia en lo Civil y Comercial, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en fecha de de 2022.

(*) NOTA: Se deja constancia que el presente es un **Modelo de Contrato**, de manera que podrá ser modificado -en lo formal- en el momento previo a su suscripción.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

D17B

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Lic. Stella Maris LATORRE
Directora de Contrataciones - D.G.A.J.S.
Secretaría de Coordinación - Ministerio de Salud


Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00036/2022

Pieza Administrativa E Nro. 6813- -2022- 1728 - 0/

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD

Fecha: 29/03/22

Apertura: 5/4/2022 13:00

Encuadre Legal: Ley 1015- art. 18° inciso k)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/525 37 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIO DE MAESTRANZA. Pesos			
>>	CORRESPONDE A 26 AGENTES CONTRATADOS PARA MAESTRANZA POR 12 MESES	312.00
2	PERSONAL CONTRATADO NO PROFESIONAL (GUARDIAS). UNIDAD			
>>	CORRESPONDE A HONORARIOS POR GUARDIAS (POR UN MAXIMO DE 5 GUARDIAS MENSUALES POR AGENTE POR UN PERIODO DE 12 MESES) 26 AGENTES.	1560.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago SEGUN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS


Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Lic. Stella Maris LATORRE
Directora de Contrataciones - D.G.A.J.S.
Secretaría de Coordinación - Ministerio de Salud



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00036/2022

Pieza Administrativa E Nro. 6813- - 2022- 1728 - 0/

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD

Fecha: 29/03/22

Apertura: 5/4/2022 13:00

Encuadre Legal: Ley 1015- art. 18° inciso k)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:


C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/525 37 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Import
	Plazo de Entrega:			
	Mantenimiento de Oferta:			
	Lugar de Entrega:			
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:			
	Domicilio de presentación de ofertas:			
	Domicilio de apertura de ofertas:			
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:			
	Requiere Muestra:			
	Flete a Cargo			

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Lic. Stella Maris LATORRE
Directora de Contrataciones - D.G.A.J.S.
Secretaría de Coordinación - Ministerio de Salud


Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD